

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10h50, se instalan en sesión extraordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, concejales: Pedro Freire López; Mario Guayasamín; y, Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran también presentes los siguientes funcionarios: Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Ana Orozco, funcionaria de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Vinicio Salgado, funcionario del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Fernando Cando, delegado del Colegio de Arquitectos de Pichincha; Dr. Carlos Guerrero, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Arq. Oswaldo Raza, funcionario del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; Abg. Paúl Vinachi, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control; Sra. Alejandra Cornejo, funcionaria de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Sr. Luis Carrera y Dr. Iván Martínez, funcionarios del despacho del concejal Mario Guayasamín; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

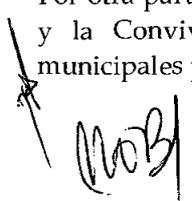
ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y resolución de los siguientes oficios:

1.1. Oficio No. 0399-EMS-GG-2016 de 2 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Jorge Argüello, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad, EP EMSEGURIDAD, relacionado con el proyecto denominado "Regeneración Urbana de la Zona San Blas - La Tola", ubicado en la Av. Pichincha entre las calles El Vergel y Manabí.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, con los votos favorables del Sr. Mario Guayasamín; Dr. Pedro Freire López, concejales miembros de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma; y, en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, **resuelve** autorizar la aprobación del proyecto denominado "Regeneración Urbana de la Zona San Blas - La Tola", ubicado en la Av. Pichincha, entre las calles El Vergel y Manabí, bajo el puente a desnivel existente, ya que la propuesta cumple con todas las normas de arquitectura y urbanismo. Además, se incluye el informe de la Secretaría de Movilidad, considerando que se trata de un proyecto de reforma vial.

Por otra parte, se recomienda a la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana -EMSEGURIDAD-, la coordinación con otras dependencias municipales para el fortalecimiento de dicho proyecto.



- 1.2. **Oficio No. O58-DCD de 18 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, relacionado con la solicitud de gestión de fondos ante el Concejo Metropolitano de Quito para el financiamiento de la pintura de la fachada externa del edificio de la facultad referida, en vista de que la edificación citada es un bien patrimonial.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer el oficio No. 058-DCD de 18 de febrero de 2016, suscrito por el Dr. Patricio Sánchez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, mediante el cual solicita el financiamiento para realizar la pintura de la fachada externa del edificio de dicha facultad, con los votos favorables del Abg. Mario Guayasamín; Dr. Pedro Freire López, concejales miembros de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma, **resuelve** solicitar al Instituto Metropolitano de Patrimonio analice la posibilidad de atender dicho requerimiento a través de la suscripción de un convenio, con el fin de que se realice la obra solicitada y se cuente con el compromiso de la Universidad para mantenerla en óptimas condiciones.

- 1.3. **Oficio No. STHV-DMDU-1733 de 3 de mayo de 2016, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con la solicitud de autorización para el retiro de mojones y el adoquín de piedra de lo que originalmente era la parte de la calle Juan Montalvo,, ubicada entre las calles Orellana y García Moreno.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio **avoca** conocimiento del oficio No. STHV-DMDU-1733, el mismo que se adjunta al acta como anexo No. 1.

- 1.4. **Oficio No. 01332 de 3 de mayo de 2016, suscrito por la Arq. Angélica Arias, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, el mismo que adjunta el informe técnico de las inspecciones realizadas por el Instituto, a los bienes monumentales del Distrito Metropolitano de Quito, así como las acciones emergentes emprendidas para solventar los daños registrados como consecuencia del terremoto de 16 de abril de 2016.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, luego de conocer el oficio No. 01332 de 3 de mayo de 2016, relacionado con las inspecciones realizadas por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, a los bienes monumentales del Distrito Metropolitano de Quito, así como las acciones emergentes emprendidas para solventar los daños registrados como consecuencia del terremoto de 16 de abril de 2016, **resuelve** solicitar a dicho Instituto emita un informe actualizado con respecto a los trabajos ejecutados y que han permitido recuperar las condiciones de los inmuebles afectados.

- 1.5. **Oficio No. STHV-DMGT-1713, de 2 de mayo de 2016, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con la ocupación temporal del espacio público correspondiente a la Plaza de Santa Clara en el Centro Histórico de Quito.**

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio **avoca** conocimiento del oficio No. STHV-DMGT-1713, el mismo que se adjunta al acta como anexo No. 2.

Se clausura la sesión a las 11h11, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano.

Dr. Mario Granda
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y
PATRIMONIO**

Abg. María Elisa Holmes Roldós
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Credito S.

ANEXO

No. 1



Comision

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

Quito,

Oficio STHV- DMDU-

1793

Referencia: G-DOC-2016-048750

Informe técnico

Predio N°

Señor

Gustavo Valdez

Presidente del Gobierno Parroquial de Cumbayá

Presente.

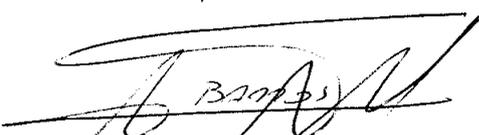
De mi consideración:

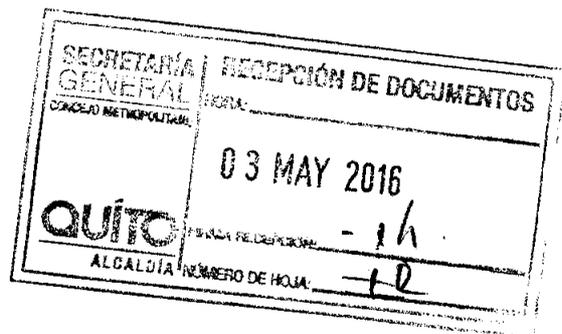
En atención al trámite 2016-048750, de fecha 01 de abril del 2016, ingresado a esta Secretaría, mediante el cual solicita se autorice el retiro de los mojones y el adoquín de piedra de la que originalmente era parte de la calle Juan Montalvo, ubicada entre las calle Orellana y García Moreno, al respecto luego de revisada la documentación presentada se establece lo siguiente:

- 1) Se evidencia que la calzada está conformada por piedra original, elementos que se deben conservar por ser parte del trazado de la parroquia de Cumbayá, para cualquier modificación se debe contar con el sustento técnico correspondiente.
- 2) Al formar la calzada y la acera plataforma única se pueden realizar eventos en la misma.
- 3) Para cualquier modificación del tipo de vía (de vehicular a peatonal) se requiere el informe correspondiente de la Secretaría de Movilidad.
- 4) Los bolardos podrían ser retirados debido a que son elementos que impiden la accesibilidad universal, en lugar de estos se debe dar un tratamiento especial que permita la diferenciación entre acera – calzada y plazas.
- 5) La entidad competente para las intervenciones en el espacio público es el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP); quienes pueden ser los encargados de asesorar técnicamente una propuesta de este tipo.

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite informe FAVORABLE para el retiro de bolardos; la propuesta correspondiente a la unificación de material constructivo de la plataforma y acera con la calle deberá contar con el sustento y asesoramiento técnico.

Atentamente,


Arq. José Luis Barros
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Adj. Documentación
c/c Dr. Mario Granda
PRESIDENTE DE LA COMISION DE AREAS HISTORICAS
C/c Instituto Metropolitano de Patrimonio



	NOMBRE	FIRMA/SUMILLA	FECHA
Elaborado por	Susana Noroña G.		2016-04-26
Revisado por	Viviana Figueroa		2016-04-26

ANEXO

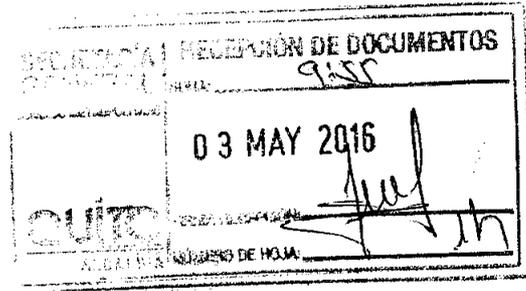
No. 2



comisión

Quito, 1713
Oficio STHV-DMGT-
Referencia: GDOC-2016-061547
Informe técnico

Señor
Mauricio Anderson
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METRO DE QUITO
Presente.-



De mi consideración:

En atención al oficio N°EPMMQ-2016-767 con fecha 25 de abril de 2016 de la Empresa Pública Metro de Quito, ingresado a esta Secretaría, en el cual solicita el informe técnico correspondiente para la ocupación temporal del espacio público correspondiente a la Plaza de Santa Clara en el Centro Histórico de Quito; al respecto se informa lo siguiente:

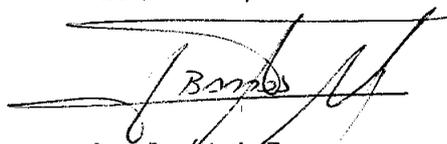
1. La Plaza de Santa Clara se encuentra dentro de la delimitación del Centro Histórico de Quito de acuerdo al mapa N°2 de la Ordenanza Metropolitana N°260.
2. Se solicita la ocupación temporal del espacio público con el fin de instalar un campamento para todas las obras operativas y administrativas relacionadas con la construcción del Metro en el tramo del Centro Histórico de Quito, con los siguientes trabajos:
 - a) Instalación de un cerramiento en forma trapezoidal y que se ubica en el centro de la plaza dejando libres dos lados para la circulación peatonal, el cerramiento tiene una altura de 2,50m y estará construido con malla electro soldada montado sobre bases móviles para no afectar la piedra existente; el área aproximada es de 750 m².
 - b) Retiro de mobiliario urbano como bancas, bolardos y luminarias existentes en el área a ocupar, dicho mobiliario se entregará a la entidad competente para su resguardo y posterior colocación una vez concluidos los trabajos.
 - c) Se construirán dos accesos un vehicular al lado oriental de la plaza y un peatonal al lado occidental de la misma.
 - d) Dentro de dicho cerramiento se instalarán los siguientes componentes:
 - Construcción de una plataforma para el acopio de material sobre la piedra de la plaza en la cual se dotará de una geomembrana para la protección de la piedra y sobre ésta se extenderá una capa de grava; el área aproximada es de 180 m².
 - Implementación de tres puntos limpios de un área aproximada de 10 m² cada uno y que son plataformas prefabricadas de concreto colocadas también sobre una geomembrana.
 - Cinco contenedores de servicios para vestidores y oficinas y un contenedor más grande para la cocina colocados sobre plataformas de concreto para garantizar la horizontalidad de los equipos colocados sobre el geotextil.
 - e) El cerramiento contará con un recubrimiento que permita publicitar el proyecto a desarrollarse ya que no producirá un impacto visual en el espacio público como sucede con el material tradicional (tela verde) en obras en ejecución.

3. Los trabajos solicitados se enmarcan dentro de una ocupación temporal del espacio público y en la documentación ingresada se indica que una vez concluidos, el espacio recuperará las condiciones iniciales con todos sus elementos del mobiliario urbano.

Por lo anotado, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **INFORME FAVORABLE** para los trabajos solicitados ya que no afectan las condiciones patrimoniales del sitio; de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana N°260 en la sección correspondiente al Espacio Público en la Áreas Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito en el artículo 36 del procedimiento de autorización de uso indica que (...) "*el Alcalde Metropolitano de Quito, en forma directa o a través de otra autoridad con su expresa delegación, autorizará el uso de los espacios públicos en el Centro Histórico y en las áreas patrimoniales.*"; en el caso del Centro Histórico de Quito le corresponde a la Administración Zonal "Manuela Sáenz" emitir dicho permiso. **El presente informe no autoriza el inicio de la obra**, para ello, el permiso correspondiente debe ser tramitado en la Administración Zonal "Manuela Sáenz".

Es importante indicar que los trabajos subterráneos mediante la propuesta denominada "Proyecto Subterráneo de la Primera Línea de Metro de Quito – CHQ" cuentan con la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio mediante resolución SG-2562; sin embargo, para iniciar los trabajos en la Estación de San Francisco se deberá presentar el proyecto que deberá contar también con la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

Atentamente,



Arq. José Luis Barros

Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj. Documentación
c.c.: Dr. Mario Granda PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS
c.c.: ADMINISTRACIÓN ZONAL "MANUELA SÁENZ"

Elaborado	Viviana Figueroa	<i>W</i>	2016-04-28
-----------	------------------	----------	------------